

ACTA NÚMERO CUATRO
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
6 de marzo de 2008

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

1 Don Jesús María García Antón.

Concejales:

2 Don Francisco Javier Espinosa Salvatierra,

3 Don José Munilla Martínez,

4 Don Jonás Romero Lasheras,

5 Don José Alberto Garrido Ázqueta,

6 Doña Gema Mercedes Ezpeleta Remírez,

7 Don Antonio Remírez Marín,

8 Doña María Concepción Mardones Arrastia,

9 Don José Ángel Marzo Zubiría y

10 Don Pablo Azcona Molinet.

En la Villa de Lodosa y Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día seis de marzo de dos mil ocho, presididos por el Sr. Alcalde se reúnen los Sres. Concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Concejal que ha justificado su ausencia: Doña María Julia Sevilla Romero.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008.

2. Resoluciones de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria, Decretos números 22 al 38 de 2008, ambos inclusive.

3. Moción 1.- Situación de la Residencia de Ancianos de Lodosa.

El Concejal Don Pablo Azcona Molinet, presenta una moción y anuncia que hace referencia a la situación creada en la Residencia, con ocasión de la reciente visita de la Comisión de Servicios Sociales del Parlamento de Navarra.

Interviene el proponente para justificar la urgencia. Debatido. En votación ordinaria de la urgencia: a favor diez votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría absoluta. Se Acuerda: Aprobar la urgencia al no estar incluido el asunto en el orden del día.

Seguidamente el proponente da lectura a su propuesta y entrega el texto al Sr. Secretario General para su transcripción al acta en la medida en que resulte aprobada la moción.

Debatido. En votación ordinaria de la moción, tal como ha sido presentada, que por resultar aprobada se transcribirá a continuación: a favor diez votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple.

Se Acuerda:

Ante la visita que el viernes día 22 de Febrero recibimos por parte de la Comisión de Servicios Sociales del Parlamento de Navarra a las instalaciones de nuestra Residencia de Ancianos, y a la cual no asistió ningún representante de la corporación municipal ni del organismo autónomo correspondiente (Patronato de la Residencia de Ancianos), el Ayuntamiento de Lodosa junto con su Patronato expone que:

Desea pedir disculpas a todos los agentes que conforman nuestra Residencia (residentes y familiares, trabajadores y trabajadoras, empresa gestora) por su ausencia en esta visita parlamentaria.

Que la falta de representación municipal se debió a una mala interpretación por parte del Ayuntamiento de la notificación de Comisión, la cual no especificaba que se requiriese nuestra presencia.

Para subsanar este error u otros que se hayan podido producir y con el único afán de mejorar el funcionamiento de nuestra Residencia y por ello mejorar la calidad de vida de sus residentes. El Ayuntamiento de Lodosa a través de su organismo autónomo se compromete a:

1. Solicitar una reunión con carácter de urgencia con la Comisión de Servicios Sociales del Parlamento con la intención de conocer las conclusiones acerca de su visita.
2. Mantener también reuniones periódicas con el resto de los agentes que conforman nuestra Residencia (trabajadores, trabajadoras, y familiares de residentes) tal y como lo hace ya periódicamente con la empresa gestora.
3. Exigir a la empresa adjudicataria del servicio el cumplimiento de los acuerdos suscritos (pliego de condiciones y contratos).
4. Ofrecer de un modo transparente toda la información disponible acerca de la relación contractual, ya sea escrita o en forma de compromiso verbal, entre el Ayuntamiento y la empresa Gestión Social San Adrián, a todos los miembros del Patronato.
5. Tener en consideración que la atención a nuestras personas mayores o asistidas es un fin social primordial y uno de los pilares fundamentales de una sociedad más justa. Y que este servicio social no debería tratarse nunca como un negocio con ánimo de lucro.

4. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria, sobre gestión del gasto, por el Sr. Secretario General, se da lectura al Informe de Intervención sobre Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados, número cuatro de dos mil siete, relativo a dos gastos sin expediente de contratación, por obras de urbanización de calles del polígono industrial El Ramal, número uno de dos mil ocho, por un gasto de la misma obra que el anterior y número dos de dos mil ocho por obras y servicios en las piscinas municipales.

Pregunta 1.- P. Azcona, pide que conste lo siguiente: "A finales de 2007, hubo una reunión para realizar un estudio sobre desarrollo local, ¿está elaborado el informe?". El Sr. Alcalde responde.

Pregunta 2.- P. Azcona, pide que conste lo siguiente: "En relación con el parque de la memoria de Sartaguda, ¿porqué no se ha hecho efectiva la subvención acordada?". El Sr. Alcalde responde.

Pregunta 3.- P. Azcona, pide que conste lo siguiente: "Sobre el mismo tema del parque de la memoria, se habló de hacer en el Instituto Pablo Sarasate una charla informativa, ¿sabe el Sr. Alcalde porqué no se ha realizado?". El Sr. Alcalde responde.

Ruego 1.- P. Azcona, pide que conste lo siguiente: "Que pide que se cumplan los objetivos marcados en la reciente moción, relativa a la comisión de seguridad. Debatido.

Y habiendo sido atendido el Orden del Día de la Convocatoria, por la Presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.